



## ACUERDO No. 1107

05 DIC 2018

*"Por el cual se levanta la suspensión indefinida y se modifica el calendario académico para el segundo período del año 2018 de los programas de pregrado presencial (excepto Medicina) que se desarrollan en Pamplona"*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que mediante Acuerdo 088 del 01 de noviembre de 2018 "Por el cual se suspenden los calendarios académicos de pregrado 2018-II y se establecen unas excepciones" el Consejo Académico suspendió indefinidamente el calendario en la sede Pamplona.

Que el Consejo Académico de la Universidad en cada una de sus sesiones ordinarias y extraordinarias ha manifestado su irrestricto apoyo al dialogo y búsqueda de consenso entre la comunidad académica, tendiente al restablecimiento de la normalidad académica que permitiese poner fin a la toma de las sedes y la suspensión indefinida del calendario académico de los programas de pregrado para el periodo 2018-2, en especial los ofertados en las sedes de Pamplona.

Que se debe reconocer los ingentes esfuerzos del Señor Rector en la búsqueda de escenarios que permitiesen ampliar la discusión en torno a la defensa de la educación superior, y de las gestiones realizadas ante las más altas instancias gubernamentales, CESU, SUE, Ministerios, Viceministerios y ante diversas bancadas del Congreso, en la búsqueda de soluciones para la problemática de la Educación Superior Pública y de los Profesores Universitarios.

Que no obstante haber logrado avanzar en la consecución de recursos estatales y compromisos significativos del Gobierno Nacional en pro de mejorar la deuda que se tiene con la educación pública superior, en el contexto local de nuestra Universidad de Pamplona no ha sido posible desarrollar con normalidad la misión institucional y por el contrario, el cese de actividades sumado a la toma del campus principal han opacado las movilizaciones pacíficas y sus objetivos trazados al igual que han impedido el desarrollo de los calendarios académicos del segundo periodo de 2018, lo cual agrava ostensiblemente las finanzas de la Institución y genera impactos negativos en la comunidad del municipio de Pamplona.

Que ante la imposibilidad de restablecer las condiciones y garantías favorables para avanzar en los calendarios y ante la persistencia algunos voceros estudiantiles en la toma del campus universitario principal y la incertidumbre para retomar la normalidad académica en el presente año, el pasado 20 de noviembre el Consejo Académico decidió la continuidad del calendario académico correspondiente al



1107

**05 DIC 2018**

segundo periodo de 2018, a partir del 21 de enero de 2019 y ordeno ajustar los calendarios académicos de los programas ofertados en Pamplona.

Que se hace necesario ajustar el calendario académico vigente contenido en el acuerdo 044 del 22 de mayo de 2018 debido al cese de actividades académicas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reiniciar a partir del día 21 de enero de 2019, el calendario académico correspondiente al segundo periodo de 2018, de los programas de pregrado presencial (excepto Medicina) que se desarrollan en Pamplona.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el calendario académico establecido mediante el Acuerdo 044 del 22 de mayo de 2018, el cual quedará así:

<b>INICIO DE CLASES</b>	21 de agosto de 2018
<b>PRIMER CORTE</b>	<b>Del 21 de agosto al 29 de septiembre de 2018</b>
Semana de evaluaciones	Del 24 al 29 de septiembre de 2018
Registro de notas	Del 1 al 6 de octubre de 2018
<b>SEGUNDO CORTE</b>	<b>Del 21 de enero al 16 de febrero de 2019</b>
Semana de evaluaciones	Del 11 al 16 de febrero de 2019
Registro de notas	Del 18 al 23 de febrero de 2019
<b>CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (proceso en línea)</b>	Hasta 2 de marzo de 2019
<b>CANCELACIÓN DE SEMESTRE (proceso en línea)</b>	Hasta el 9 de marzo de 2019
<b>TERCER CORTE</b>	<b>Del 18 de febrero al 23 de marzo de 2019</b>
Semana de evaluaciones	Del 18 al 23 de marzo de 2019
Registro de notas	Del 18 al 23 de marzo de 2019
Habilitaciones	Del 25 al 27 de marzo de 2019
<b>EVALUACIÓN DOCENTE</b>	Del 11 al 16 de marzo de 2019
<b>FIN DE CLASES</b>	23 de marzo de 2019
<b>VACACIONES DOCENTES DE PLANTA</b>	Del 24 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2019 (inclusive)



1107

05 DIC 2018

Pago por este concepto	25 de marzo de 2019
Exámenes de habilitación (presentación de copia del pago realizado)	26 de marzo de 2019
Registro de calificaciones en el sistema	27 de marzo de 2019

Inscripciones en línea	Del 1 al 6 de octubre de 2018
Publicación en la Web	9 de octubre de 2018
Pago por este concepto	11 y 12 de octubre de 2018
Asignación de jurados por los Directores de Departamento	22 y 23 de enero de 2019
Cancelaciones de las Validaciones	Hasta el 31 de enero de 2019
Exámenes	6 y 7 de febrero de 2019
Remisión de actas de validación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su registro en el sistema	14 de febrero de 2019

**ARTÍCULO TERCERO:** mantener las excepciones contempladas por el acuerdo 088 del 01 de noviembre de 2018 para que se aplique en dichos casos el calendario aprobado en el acuerdo 044 del 22 de mayo de 2018:

- a. Prácticas profesionales, industriales, empresariales, clínicas, comunitarias, campos de acción profesional, pedagógicas, práctica integral, rotaciones, internados y pasantías.
- b. Cursos y actividades de docencia programas bajo la modalidad ciclos propedéuticos.
- c. Prácticas de Consultorio Jurídico.
- d. Asesorías, desarrollo, evaluación y sustentaciones de trabajos de grado según las modalidades contempladas en el artículo 36 del acuerdo 186 de diciembre de 2005, reglamento académico estudiantil.
- e. Ceremonias de grado.
- f. Proceso de admisión, registro y control académico.
- g. Proyectos de investigación de convocatorias internas y externas.
- h. Convenios de proyección social, de consultoría y asesoría.
- i. Actividades de educación continua.



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



11 07

05 DIC 2018

- j. Procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y/o renovación de registro calificado, según priorización de la oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
- k. Funciones de dirección de programa y/o departamento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, Facultades y demás Dependencias con interés en lo decidido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Laura Patricia Villamizar C.*  
**LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO** **NELSON ADOLFO MARTÍNEZ LANDAZÁBAL**  
 Presidente Secretario

*José Vicente Curyajal Sandoval*  
**Revisó: José Vicente Curyajal Sandoval**  
 Asesor jurídico

*Carlos Omar Delgado Bautista*  
**Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista**  
 Asesor Jurídico Externo

*José del Carmen Santiago Guevara*  
**Proyectó: José del Carmen Santiago Guevara**  
 Director Admisiones, Registro y Control Académico